

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00195.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 46 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado el 05 de septiembre del año en curso por parte del apoderado judicial del demandado JESÚS ANTONIO BALCÁZAR RINCÓN (derivado No. 45 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial, para que dentro del término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.-

2.- Igualmente, para que dentro del mismo plazo, las partes indiquen si entre las partes se ajustó el derecho de compra de la universalidad del derecho real de dominio del bien base de la división por parte del demandado que la alegó.

3.- Vencido el término de traslado concedido al extremo demandante, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **159**, hoy **15 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f104b2b8ffa4360b79a5b3477237a0d0b1044f2c1033aed3a1e80528ac4b2b9**

Documento generado en 14/09/2022 09:24:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>